



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0374-2026 -MPHCO-GM.

Huánuco, 02 de julio de 2026.

VISTO:

El cuti 2938836, Informe N° 059-2026-MPHCO-GDS/SGPSS/PVL de fecha 09 de abril de 2026; Informe N° 0248-2026-MPHCO-GDS/SGPSS, de fecha 15 de abril de 2026; Informe N° 260-2026-MPHCO-GDS, de fecha 16 de abril de 2026, remite ejecución de gasto de planes de trabajo del año fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, establece que la Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 1.1) del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece que "1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, mediante Informe N° 059-2026-MPHCO-GDS/SGPSS/PVL de fecha 09 de abril de 2026, el responsable del programa, emite la ejecución del gasto del plan de trabajo "MUJER PVL" DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE POR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER";

Que, mediante Informe N° 0248-2026-MPHCO-GDS/SGPSS, de fecha 15 de abril de 2026, la Subgerencia de Programas y Servicios Sociales remite la ejecución de gasto del plan de trabajo " MUJER PVL" DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE POR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER";

Que, mediante Informe N° 260-2026-MPHCO-GDS, de fecha 16 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, otorga el visto bueno y remite la ejecución del gasto del plan aprobado en el año fiscal 2026;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el Informe N° 059-2026-MPHCO-GDS/SGPSS/PVL, posee fundamentos técnicos que sustenta la ejecución de gasto del año fiscal 2026, en el cual el área usuaria detalla la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios con los números de las conformidades y SIAF asegurando la ejecución financiera. Por tal razón, la liquidación del plan de trabajo es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala el Artículo 21°. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas...;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la liquidación de la ejecución de gasto de los planes de trabajo del año fiscal 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social lo cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO					RENDICION	
R/G	FECHA	UNIDAD ORGANICA	DETALLE	MONTO S/	MONTO EJECUTADO	SALDO
103	2/03/2026	GDS	" MUJER PVL" DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE POR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER"	3,504.00	3,504.00	00.00

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, así mismo a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Ing. Alvaro Roger E. Mendoza Castillo
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Ing. AREMC/GM